## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

5279/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día doce de junio de dos mil dieciocho.

La oficial de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº5279 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora del domicilio de quien se identifica con Documento Único de Identidad y quien ha solicitado: "Necesito un informe de resultados de los exámenes realizados, donde se especifique que efectivamente realicé los mismos y el informe final donde establezca que estoy apta para aplicar a la plaza indicada en el proceso al cual me sometí. Proceso de selección El examen teórico el y el psicológico el

A nombre

N° de DUI:

" Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la Sección Reclutamiento de Personal, resultado de exámenes realizados para el puesto de Auxiliar de Enfermería realizado a la señora los cuales se adjuntan en archivo digital. Asimismo, se informó por parte de la Jefatura de la Unidad de recursos Humanos que el informe de resultado se emite cuando existe petición de contratación del recurso por parte de la Jefatura.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71,72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en el párrafo sexto de la presente resolución.

**Infórmese** a la solicitante que previo al envío de la información y en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar su documento de identidad original.

Notifiquese, por medio de correo electrónico.

Lieda, Ena Violeta Mirón Cordón-

Oficial de Información ISSS

